



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000039-2021-DV-OPP del 28 de mayo de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído N° 005360-2021-DV-OGA-URH de fecha 28 de mayo de 2021, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000069-2021-DV-GG, se aprobó el encargo de funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (actualmente Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento Estratégico), a la señora Ketty Esperanza Velásquez Ramos, desde el 05 hasta el 27 de mayo de 2021, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, con Memorando N° 000039-2021-DV-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone encargar la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (actualmente Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento Estratégico), a la servidora Julia América Ronceros Huamán, Profesional V de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 28 de mayo de 2021;

Que, con Contrato de Trabajo N° 015-2003-DEVIDA, se contrató a la servidora Julia América Ronceros Huamán como Profesional V en la Oficina de Planificación y Presupuesto, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;



Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece entre otros aspectos que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. En tal sentido, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el literal h) del artículo 58 del Reglamento Interno de Trabajo - RIT- aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, señala entre otros aspectos, que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Del mismo modo, establece que dicha facultad comprende, adoptar las acciones de desplazamiento del personal de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, a través del Proveído N° 005360-2021-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos remite el proyecto de resolución y señala que la propuesta de la citada servidora, cumple con el perfil adecuado;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR/PE, publicada el 08 de enero de 2020, formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR que aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE del 29 de diciembre de 2020, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria; el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000007-2021-DV-PE.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el encargo de funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (actualmente Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento Estratégico), a la servidora Julia América Ronceros Huamán, Profesional V de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 28 de mayo de 2021, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legado personal.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EDSON JOEL DELGADO RODRIGUEZ
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

